

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 31 MAYO 2004

VISTO la nota presentada por la Legisladora Maria O. VARGAS, Integrante del Bloque del M.P.F; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 02 y con regreso el día sábado 05 de Junio del corriente año, a fin de participar en la presentación y exposición "Tierra del Fuego, un lugar para todos", como así también a la reunión con la Empresa Total Austral, donde se trataran temas fiscales.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre de la Legisladora Maria O. VARGAS, Integrante del Bloque del M.P.F, quién se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día miércoles 02 y con regreso el día sábado 05 de Junio del corriente año, a fin participar en la presentación y exposición "Tierra del Fuego, un lugar para todos", como así también a la reunión con la Empresa Total Austral, donde se trataran temas fiscales, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Maria O. VARGAS.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.-

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 171/04